

Comentario de **Kristyan Felype Luis Navarro** a la ponencia “**MIGRACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO**” presentada por Jorge Cajiga Calderón.

Como lo dice el ponente, el tema de migración, es un tema muy cuestionado hoy en día, pero sobre todo es un tema que preocupante para todos los Estados del mundo, quienes buscan fortalecer su estado de derecho, por un lado, y salvaguardar los derechos humanos, por el otro, tanto de sus ciudadanos como de los migrantes que se encuentren en su país, independientemente de su situación migratoria.

Al respecto de la migración, considero importante añadir a esta ponencia, que derivado del Plan Nacional de Desarrollo de 2013-2018, se expidió el Plan Especial de Migración 2014-2018, el cual es de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma. Este Plan Especial propone establecer una política migratoria integral que garantice el respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familiares; asimismo, enumera a las entidades que participan en la ejecución de dicho programa, entre alguna de las que menciona se encuentran las Secretarías de Gobernación y de Exteriores, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Esta última es la encargada de brindar atención integral a las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, así como de garantizar y proteger sus derechos.

Bajo esta tesitura, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas cobra gran relevancia en materia de migración, específicamente cuando éstas se vean afectadas por ser víctimas de algún delito y/o de violaciones a derechos humanos; en cuyo caso deberán coadyuvar con la Comisión Ejecutiva las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para la atención, asistencia y protección oportuna, rápida y efectiva a las víctimas extranjeras o víctimas mexicanas en el extranjero¹. Asimismo, pueden apoyarse en los funcionarios consulares extranjeros para garantizar el bienestar y seguridad de aquellas².

Por lo anterior, es claro que el gobierno mexicano busca dar frente al tema de migración, incluyendo la participación de varias instituciones para respetar los derechos humanos de los migrantes, y cuando éstos se encuentren en situación de víctima, para con ello ir avanzando en la configuración de un estado de derecho.

#####

¹ Artículo 16, Reglamento de la Ley General de Víctimas.

² *Manual sobre Acceso y Notificación Consulares*; primera reimpresión 2014, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.